



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **053** DE 2020

(*29 de septiembre de 2020*)

Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo 114 del 10 de diciembre de 2019 sobre la cancelación de un evento y modificación de un presupuesto de la Programación de Educación Continuada para el año 2020 de la Facultad Ciencias de la Salud - Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es “Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario”.

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que mediante el Acuerdo 114 de 2019 se aprobó la Educación continuada para la Facultad de ciencias de la salud y mediante correos electrónicos del 18 , 21 y 29 de septiembre de 2020, emitidos por la Dra. Ana Isabel Mora Bautista, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó modificar el Acuerdo 114 del 10 de diciembre de 2019, en el sentido de indicar :

- cancelar el evento “Curso de toma de muestras en el Laboratorio Clínico y Citología” programado en el marco de educación continuada para el primer y segundo período académico año 2020 teniendo en cuenta que no se alcanzó el número de inscritos necesarios para lograr el punto de equilibrio financiero y por ello no se llevará a cabo
- modificar el presupuesto del curso virtual en “Diagnóstico Clínico veterinario y zoonosis” en concordancia con la Resolución 1337 de 2018 y procedimiento institucional, en el sentido de corregir el valor a \$ 688.000 para Egresados y de \$ 550.000 a estudiantes

Que el Consejo Académico en sesión sincrónica realizada el 29 de septiembre de 2020, analizó la solicitud presentada la Dra. Ana Isabel Mora Bautista, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que por lo expuesto el Consejo Académico,

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Acuerdo 114 del 10 de diciembre de 2019, en el sentido de cancelar el *evento* : “Curso de toma de muestras en el Laboratorio Clínico y Citología” aprobados en el marco de la programación de Educación Continuada para el año 2020 de la Facultad de Ciencias de la Salud, acorde a las consideraciones expuestas en la parte motiva.

Acuerdo N° **053** de 2020. Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo 114 del 10 de diciembre de 2019 sobre la cancelación de un evento y modificación de un presupuesto de la Programación de Educación Continuada para el año 2020 de la Facultad Ciencias de la Salud - Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico .
2 páginas de 2.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el presupuesto del curso virtual en “*Diagnóstico Clínico veterinario y zoonosis*” en concordancia con la Resolución 1337 de 2018 y procedimiento institucional, en el sentido de corregir el valor a \$ 688.000 para Egresados y de \$ 550.000 a estudiantes, el cual quedará así:

N°	EVENTO PROGRAMADO	OBJETIVO GENERAL	LUGAR , FECHA Y HORA	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
1.	Curso Virtual de actualización en Diagnóstico Clínico Veterinario y Zoonosis	Actualizar a los profesionales de la salud con énfasis en el área veterinaria en la aplicación de elementos esenciales de Laboratorio Clínico para el diagnóstico, tratamiento, control y prevención de enfermedades zoonóticas.	Sede 1. Segundo Período Académico de 2020 Según Programación.	\$569.000 Particulares. \$550.000 Estudiantes, docentes \$688.000 afiliados ASEUMA (20%).	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$1.918.134 Punto de equilibrio 13 inscritos

ARTÍCULO TERCERO.- Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en Acuerdo 114 del 10 de diciembre de 2019, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

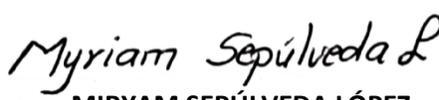
Expedido en Bogotá, D.C., el **29 de septiembre de 2020**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR


MIRYAM SEPÚLVEDA LÓPEZ

V°B° vía correo electrónico:

Proyectó y revisó	Dra. Ana Isabel Mora Bautista	Decana Facultad Ciencias de la Salud
	Dra. María del Pilar Jiménez Márquez	Vicerrectora Académica